



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°038-2025-MDMCH/A

Miguel Checa, 06 de enero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, es necesario que el Señor Alcalde viaje a la ciudad de Lima a partir del día miércoles 08/01/2025 hasta el viernes 10/01/2025, para realizar gestiones que competen al quehacer municipal ante diversos organismos del Estado, como son Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Economía y Finanzas, entre otros;

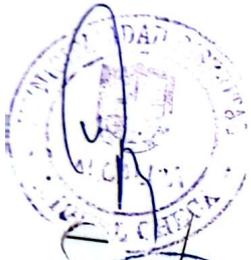
Que, en uso de las atribuciones conferidas que señala la Ley; determinándose como tal al Sr. RAFAEL MORALES MONTERO, 1er Regidor hábil de su propia lista electoral; para que se encargue de la Alcaldía en los asuntos políticos.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a la Alcaldía por el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar el viaje a la ciudad de Lima del señor PEDRO MIGUEL ZAPATA SOCOLA, alcalde de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, para que realice gestiones que competen al quehacer municipal ante diversos Organismos del Estado, durante los días del 08 al 10 de enero del 2025.

...//VA A FOLIO N° 02





MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

...///VIENE DE RESOLUCION DE ALCALDIA N°038-2025-MDMCH/A de fecha 06-01-2025



ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, realizar la liquidación por/concepto de pasajes vía aérea y viáticos para el titular del pliego, de acuerdo a la normativa vigente;

ARTÍCULO TERCERO. - Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar las acciones administrativas que permitan cumplir las disposiciones señaladas.



ARTÍCULO CUARTO. - Encargar las funciones políticas inherentes al despacho de Alcaldía al Sr. Rafael Morales Montero, 1er Regidor hábil y teniente alcalde, durante los días indicados en el artículo primero.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA
PEDRO M. ZAPATA SOCOLA
ALCALDE